

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 23/2018

Resuelto el procedimiento de convocatoria de subvenciones, en

régimen de concurrencia competitiva, para el fomento y dinamización de actividades culturales, sociales y deportivas, entre otras, del Ayuntamiento de Espejo, para 2017, mediante Resolución de Alcaldía nº 2017/00000979 de fecha 22 de diciembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de las que rigen dicha convocatoria, se publica un extracto de dicha Resolución, con indicación de las subvenciones concedidas:

ASOCIACIÓN	CIF	Importe Proyecto (€)	Importe Solicitado(€)	Importe Concedido (€)
ASOCIACIÓN PEÑA MOTERA PILLABICHOS	G14810071	3.858,76	1.000	851,84
ASOCIACIÓN DE MUJERES ISADORA DUNCAN	G14308845	1.400	1.100	634,98
C.D. VILLA DE ESPEJO	G14680334	5.500	2.000	925,42
ASOCIACIÓN CULTURA ARTESANÍA DE ESPEJO	G56051055	220	220	220
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA PATRIMONIO ANNIUS VERUS	G56035512	1.180	900	1.018,58
ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS SAN BARTOLOMÉ (CERVANTES)	G14298194	1.600	1.000	887,06
ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS UCCUBI (PAY ARIAS)	G14585509	2.000	1.000	881,58
CLUB DEPORTIVO CLARITAS IULIA	G14696595	6.497	1.000	944,60
PEÑA CULTURAL FLAMENCA "LA ALBUHERA"	G14926208	876,10	876,10	876,10
CLUB CAZADORES ESPEJO	G14222103	1.450	1.200	747,32

La justificación de la Subvenciones deberá realizarse mediante la presentación de cuenta justificativa simplificada (artículo 75 RGS), y en todo caso, antes del 1 de abril del ejercicio siguiente.

En Espejo, 3 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Don Florentino Santos Santos.